



420240000692018000372105248000411

NOTIFICACION N° 69-2024-JM-LA

EXPEDIENTE	00037-2018-0-2105-JM-CA-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - SEDE ILAVE
JUEZ	LUQUE QUISPE LUIS HERNANDO	ESPECIALISTA LEGAL	HUAQUISTO MIRANDA JUAN JAEN
MATERIA	CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA		

DESTINATARIO PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCION LEGAL : **JR. SUCRE NRO. 215 - PUNO / EL COLLAO / ILAVE**

Juan Jaen Huaquisto Miranda
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE ILAVE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

Se adjunta Resolución SIETE de fecha 27/09/2024 a Fjs : 7

ANEXANDO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 07 (POR COMUNICADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA) SE ACOMPAÑA EL OFICIO CON REG N° 34-2024 Y OFICIO CON REG N° 39-2024



1° JUZGADO MIXTO - SEDE ILAVE

EXPEDIENTE : 00037-2018-0-2105-JM-CA-01

MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

JUEZ : LUQUE QUISPE LUIS HERNANDO

ESPECIALISTA : HUAQUISTO MIRANDA JUAN JAEN

DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

ILAVE

DEMANDANTE : PINEDA GONZALES, MARIA PILAR.

Resolución Nro. Siete (07).

Ilave, veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro.

DADO CUENTA: El oficio con registro N° 34-2024 remitido por la Dirección de la UGEL El Collao – Ilave; Téngase presente lo indicado y a sus antecedentes para los fines pertinentes.

DADO CUENTA: El oficio con registro N° 39-2024, remitido por la Dirección de la UGEL El Collao – Ilave; Téngase por comunicado el cumplimiento de la sentencia, acompañando para ello el listado de las sentencias judiciales, a conocimiento de las partes para los fines pertinentes. Notifíquese.

Ilave, 15 de julio del 2024

OFICIO N° 0626- 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

SEÑOR

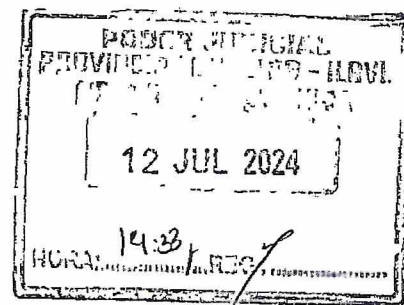
: Dr. Luis Hernando, LUQUE QUISPE
1º JUZGADO MIXTO - SEDE ILAVE
PRESENTE. -

ASUNTO

: SOLICITO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

REFERENCIA

: NOTIFICACIÓN N° 43-2024-JM-LA



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho con la finalidad de saludarle cordialmente, asimismo señor Juez, estando a la Resolución N° 06 de fecha 02 de julio del 2024, en la que se me requiere el cumplimiento de la Sentencia en el presente proceso, es que siendo que ésta data del año 2018, es que el Abog. Hiltter Miraval Condori, encargado de elevar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el requerimiento de pago del 30% por concepto de preparación de clases y otros, se encuentra de vacaciones conforme al MEMORANDUM N° 0197 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D. de fecha 24 de junio del 2024, quien deberá dar cuenta de ello, y en ese sentido es que SOLICITO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, para elevar por ante su Despacho el Informe correspondiente y demás, ya que puede existir DUPLICIDAD DE PETICIONES y gestiones respecto al cumplimiento de la sentencia.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Norma B. Ecori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECOR
CC. ARCH.



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"

MEMORANDUM N° 0197 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.



DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Dr. Hiltter, MIRAVAL CONDORI HILTTER
ABOGADO I DE LA UGEL COLLAO

ASUNTO : AUTORIZA HACER USO DE VACACIONES

FECHA : Ilave, 24 de junio del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de AUTORIZAR EL USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, por un periodo de (24) días partir del 25 de junio al 18 de julio del presente año, siendo su fecha de reincorporación a sus labores en la UGEL el día viernes 19 de julio del presente año.

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE



NBCT/DUGELEC
SSACH/SEC DIR
CC. ARCH.

24/06/2024

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede El Collao - Ilave



420240000432018000372105248000411

NOTIFICACION N° 43-2024-JM-LA

EXPEDIENTE	00037-2018-0-2105-JM-CA-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - SEDE ILAVE
JUEZ	LUQUE QUISPE LUIS HERNANDO	ESPECIALISTA LEGAL	HUAQUISTO MIRANDA JUAN JAEN
MATERIA	CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA		

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

DESTINATARIO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE

TRAMITE C/COUNT START
Act de Ingreso: 09-07-24
N° de Exp 10576 Folios: 02
Firma: [Firma] Hora: 10:55

DIRECCION REAL : JR. SUCRE NRO. 215 - PUNO / EL COLLAO / ILAVE

Se adjunta Resolución SEIS de fecha 04/07/2024 a Fjs: 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:

RS. N°06
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
OFICINA CENTRAL DE NOTIFICACIONES
NOTIFICADO
09 JUL 2024
NELSON V. RAMOS VILCA
DNI. 70463176
8 DE JULIO DE 2024
SEDE JUDICIAL EL COLLAO / ILAVE

Juan Jaen Miranda
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE ILAVE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REGIONAL

1º JUZGADO MIXTO - SEDE ILAVE

EXPEDIENTE : 00037-2018-0-2105-JM-CA-01

MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

JUEZ : LUQUE QUISPE LUIS HERNANDO

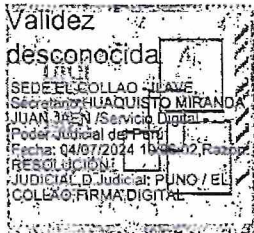
ESPECIALISTA : HUAQUISTO MIRANDA JUAN JAEN

DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE
PUNO ,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

ILAVE ,

DEMANDANTE : PINEDA GONZALES, MARIA PILAR.



Resolución Nro. Seis (06).

Ilave, dos de julio del dos mil veinticuatro.

DADO CUENTA: El oficio con registro N° 23-2024, remitido por el Jefe del Archivo Central de la CSJP; Por recibido el expediente requerido por esta judicatura y a conocimiento de las partes para los fines pertinentes a fin de que puedan solicitar lo que consideren conveniente a su derecho. Notifíquese.

DE OFICIO: Verificado el escrito que antecede, se evidencia que mediante el OTRO SI, la recurrente Maria Pilar Pineda Gonzales, solicita se dicte requerimiento a la UGEL – El Collao a efectos de que den cumplimiento con la sentencia expedida en autos, y revisados los actuados se observa que no existe comunicación alguna de parte de la entidad demandada respecto al cumplimiento de la sentencia, en tal sentido, el Juzgado: **DISPONE REQUERIR a la UGEL – El Collao**, a fin de que en el **plazo de CINCO DIAS de notificado** con el presente documento, de cumplimiento con los extremos de la sentencia en los propios términos contenidos en ella, de la misma que debe ser comunicado de manera documentado a esta sede judicial, **bajo apremio de ponerse en conocimiento del Ministerio Público** a efectos de que proceda conforme a sus atribuciones; con tal fin gírese el oficio correspondiente.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 12 de agosto del 2024.

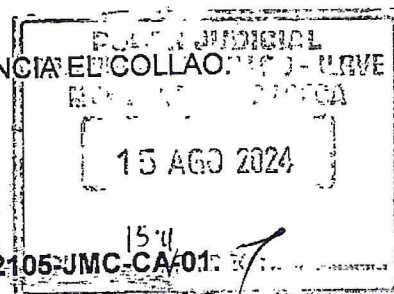
OFICIO N° 0719 -2024-GRP-GRDS-DREP-DUGELEC/OAJ.

SEÑOR : Dr. LUIS HERNANDO LUQUE QUISPE.
JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA
ILAVE.

ASUNTO : COMUNICO CUMPLIMIENTO.

P U N O.-

REF. Expediente Judicial N° 00037-2018-0-2105-JMC-CA/01.
Oficio N° 1458-2024-1JMI-CSJP/PJ.
Exp. N° 10573-2024-UGEL EL COLLAO
Resolución N° 06-2024
Norma Administrativas.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de **COMUNICAR** que la Sentencia emitida por su Judicatura en el expediente judicial de la referencia, viene siendo cumplida conforme fuera dispuesto por su Despacho, y prueba de ello es la impresión del listado de Sentencias Judiciales en calidad de Cosa Juzgada en Ejecución que se acompaña al presente, donde aparece la demandante MARIA PILAR PINEDA GONZALES, y que hasta la fecha tiene pago a cuenta en la suma de S/. 23,792.68 soles; y el saldo será pagada siempre y cuando el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera presupuestos que cada año ha venido transfiriendo para el pago de la deuda social, pero, para el presente año solamente ha alcanzado para los que ha priorizado el mismo MEF en el listado del D.S. N° 136-2024-EF.

Con las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente;



[Firma]
Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

C.c.
MCR/DUGELEC
HMC/AL

"Gestión transparente con calidez humana"

www.ugelelcollao.edu.pe

tel: 051552141

Jr. Sucre N° 215 - Ilave

LISTADO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA EN EJECUCIÓN

Fecha Req. Pago. Hasta: 07/08/2024
Fecha Pago de Tesorería Hasta: 07/08/2024

SECTOR: : GOBIERNOS REGIONALES
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PUNO [902]

Fecha de Registro en el Apicativo Desde: 01/01/2016 Hasta: 07/08/2024

Número de Expediente	F. Req. Pago	Sec	N. Req.	F. Not. Resol. Judic.	Demandante	Tipo. Doc.	N. Doc.	Fecha Fallo/Extinción	Grupo Pto.	Juzgado	Monto Total	Pago a Cuenta	Saldo por Pagar	Tipo de Registro	Cod. Registro Aplicación	Fecha Registro
00047-2018-0-2105-JM-CA-01	04/05/2018	1	272-2018	02/05/2018	CABRERA MAQUERA, JULIA	DNI	01330954		MATERIA LABORAL	1° JUZGADO MIXTO SEDE COLLAO	64,206.20	23,792.68	40,413.52	R	422451	29/10/2018 16.59.50
00037-2018-0-2105-JM-CA-01	09/05/2018	1	323-2018	24/04/2018	PINEDA GONZALES, MARIA PILAR	DNI	01835391		MATERIA LABORAL	1° JUZGADO MIXTO SEDE COLLAO	54,731.08	23,792.68	30,938.40	R	422459	29/10/2018 17.20.27
00227-2017-0-2105-JM-CA-01	20/04/2018	1	216-2018	18/04/2018	HUANCA NIETO, JUAN LUIS	DNI	01782504		MATERIA LABORAL	1° JUZGADO MIXTO SEDE COLLAO	65,252.75	23,792.68	41,460.07	R	422461	29/10/2018 17.28.44
00258-2018-0-2105-JM-CA-01	04/09/2018	1	1032-2018	04/09/2018	TICONA QUISOCALA, JUAN	DNI	02167753		MATERIA LABORAL	1° JUZGADO MIXTO SEDE COLLAO	35,496.77	23,792.68	11,704.09	R	422465	29/10/2018 17.38.54
00224-2017-0-2105-JM-CA-01	07/08/2018	1	774-2018	08/08/2018	MAMANI MAMANI DE CHINO, CELEDONIA	DNI	01852449		MATERIA LABORAL	1° JUZGADO MIXTO SEDE COLLAO	54,632.88	23,792.68	30,840.20	R	422467	29/10/2018 17.48.06
00135-2018-0-2105-JM-CA-01	25/07/2018	1	640-2018		RAFAEL ORCOO, ELMER MARIO	DNI	01330466		MATERIA LABORAL	1° JUZGADO MIXTO SEDE COLLAO	60,532.80	0.00	60,532.80	R	422469	29/10/2018 17.57.16
00010-2018-0-2105-JM-CA-01	02/07/2018	1	525-2018	14/06/2018	GUEVARA CONDORI, SALVADOR MARIO	DNI	01286247		MATERIA LABORAL	1° JUZGADO MIXTO SEDE COLLAO	63,138.39	52,820.76	10,317.63	R	422547	30/10/2018 09.11.25
00179-2018-0-2105-JM-CA-01	21/08/2018	1	938-2018	20/08/2018	AGUILAR ARCE, MARCELINO	DNI	01217608		MATERIA LABORAL	1° JUZGADO MIXTO SEDE COLLAO	57,694.04	26,523.20	31,170.84	R	422556	30/10/2018 09.28.56
00195-2017-0-2105-JM-CA-01	30/04/2018	1	240-2018	30/04/2018	RUBIN DE CELIS URIARTE, LORENZO ALADINO	DNI	01764887		MATERIA LABORAL	1° JUZGADO MIXTO SEDE COLLAO	48,312.95	48,312.95	0.00	R	422612	30/10/2018 10.38.09